

BAQUEDANO, - 8 JUL 2013  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1635

VISTOS:

1. Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Fundación Cultural Sierra Gorda, de fecha 1 de julio de 2013.
2. En uso de las atribuciones que me confiere los artículo 56° y 63° del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que La Fundación tendrá por finalidad u objeto la promoción y difusión del arte y la cultura, especialmente en el territorio que comprende la comuna de Sierra Gorda, pudiendo crear, diseñar, estimular, promover, coordinar, difundir, ejecutar y evaluar iniciativas destinadas al fomento del arte y la cultura en sus diferentes manifestaciones, tales como la música, la danza, el baile, el teatro, las artes plásticas y visuales, artesanía u otras manifestaciones del espíritu, a través de la educación, extensión, enseñanza e investigación, tanto en su parte organizativa como promocional o de patrimonio

DECRETO:

1. RATIFIQUESE Contrato de Comodato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Fundación Cultural Sierra Gorda, de fecha 1 de julio de 2013.
2. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- ARCHIVO.